RESOLUCION DE ALCALDIA N°506 -2013-MPHy

Caraz, 25 NOV. 2013

VISTOS: Informe Nº0305-2013-MPHy/07.12, de fecha 18 de Noviembre del 2013 e Informe Nº 0332-2013-MPHy/05.20, de fecha 21 de Noviembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº371-2010/MPH/Cz, de fecha 25 de agosto del 2010, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi, Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash, -I Etapa: Culminación de Obra**; con un valor referencial de S/.107,525.24 (Ciento Siete Mil Quinientos Veinticinco con 24/100 Nuevos Soles, cuya modalidad de ejecución será por Administración directa;

Que, mediante Informe Nº0305-2013-MPHy/07.12, de fecha 18 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, manifiesta en el **punto 10 del Informe)** que de acuerdo a los documentos adjuntos y al informe de conformidad del área usuraria y de la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, esta Unidad sugiere que se apruebe en vías de regularización ampliación de plazo Nº01 y ampliación presupuestal Nº01 de obra, por la suma de S/.9,947.00 Nuevos Soles con la finalidad de liquidar el proyecto, establecer el costo de obra y saldo de la misma, **Punto 11 del Informe)** Sobre el particular esta Unidad informa que los gastos presupuestado para la liquidación de obra era la suma de S/.2,000.00 lo cual no se tuvo en cuenta para la contratación del Liquidador de obra y se contrató los servicios del liquidador por la suma S/.5,000.00 por lo que el suscrito no se hace responsable de dicha contratación por haber sido requerido el servicio por el anterior Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, **Punto 12 del Informe)** vistos los documentos adjuntos, reporte de girados y la liquidación técnico financiero de la obra, solicita se derive todo lo actuado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la asignación de recursos, posteriormente se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía de Adicional de Obra en vías de regularización;

Que, mediante Informe Nº 0332-2013-MPHy/05.20, de fecha 21 de noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye, por la procedencia de emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la asignación de Recursos para un adicional de obra: **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"**, con código SNIP 57706, por el monto de S/.9,947.00 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), para cumplir con las obligaciones contraídas;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación de recursos para la obra denominado: **"Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash"**, con código **SNIP 57706,** por el monto de S/.9,947.00 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), para cumplir con las obligaciones contraídas; con la empresa ejecutora, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura funcional Programática:

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0148: **0081532– Mejoramiento Integral Canal Mishirumi Campiña de Yanahuara (Culminación Obra Adm. Directa) - Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash.**

Fuente de Financiamiento	**5**	**: Recursos Determinados**
Rubro	**18**	**: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**
Categoría Presupuestal	03	: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa Presupuestal	9002	: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Proyecto	**2053489**	**: Mejoramiento Integral del Canal Mishirumi – Campiña de Yanahuara distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash.**
Obra	4000121:	Mejoramiento de línea de distribución de sistema de Riego.
Función	10	: Agropecuario

División Funcional 025 : Riego

Grupo Funcional 0050 : Infraestructural de Riego

Meta 00001:

Monto de Reajuste de Obra S/. 9,947.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL